



Resolución Jefatural No. 514 -2007-AGN/J

Lima, 28 NOV. 2007

VISTO el Informe N° 588-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña Jesús Haydee Linares Coloma de Moran;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la constancia de Escritura Irregular, extendida por la Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Samanamud Inocente, otorgada por **Constructora Rhoka Sociedad Anónima, representada por don Chaim Kaufman Gutenstein, a favor de doña Haydee Linares Coloma de Moran y su esposo don Manuel Moran Arévalo**, con fecha 31 de marzo de 1983, folio 3740 vuelta, del Protocolo N° 1033 y consta de 08 fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto a la ocupación de doña Haydee Linares Coloma de Moran (folio 3741); cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la Intervención del doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez**, Notario Público de Lima, quien completará el espacio vacío respecto a la ocupación de doña Haydee Cárnares Coloma de Moran (folio 3741); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

